

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 55

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: YON FREDY VELEZ SANCHEZ

RADICADO: 760014003002-2023-00924-00

El presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de YON FREDY VELEZ SANCHEZ, ha sido repartida a este despacho para asumir su conocimiento, no obstante, una vez revisado tanto el escrito de demanda como sus anexos, encuentra el despacho que la misma se torna inadmisibles hasta tanto se subsanen las siguientes falencias.

No se aporta con la demanda la escritura pública donde conste el gravamen hipotecario.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR La presente demanda propuesta por BANCOLOMBIA S.A. contra YON FREDY VELEZ SANCHEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (05) días, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 90 del CGP, a fin de que se subsane las falencias señaladas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA